

SALTA, 29 DIC 2025

641.25

Expediente N° 464/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente 464/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura "Química Orgánica", con Extensión de Funciones en "Química Inorgánica" -ambas de la Carrera de Ingeniería Química-, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que "*El Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*".

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del Reglamento aplicable dispone que "*La Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los señores Consejeros*".

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI N° 272-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 505-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 272-CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, quienes se presentaron posteriormente a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de los Sres. Israel Samuel VELIX GUEVARA y Rafael LÓPES LAPENTA, en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del Reglamento vigente establece que "*Emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación*".

Que los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

641.25

Expediente N° 464/2025-ING-UNSA

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que "*El Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año*".

Que mediante Nota SUDOCU N° 3394/2025-ING-UNSA, el Sr. Rafael LÓPES LAPENTA informa que no accederá al cargo en cuestión.

Que corresponde, en consecuencia, designar a la siguiente persona del orden de mérito; Srita. Fátima Helena YAÑEZ.

Que el Sr. Israel Samuel VELIX GUEVARA, se desempeña en el cargo en cuestión desde abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Resolución FI N° 165-D-2025, prorrogada por Resolución FI N° 404-D-2025, hasta el 28 de noviembre del año en curso inclusive.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 346/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

  
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI N° 505-D-2025 - en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles en la asignatura "Química Orgánica", con Extensión de Funciones en "Química Inorgánica" -ambas de la carrera de Ingeniería Química-

  
ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 01 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año, al Sr. Israel Samuel VELIX GUEVARA (D.N.I. N° 44.015.977) en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Química Orgánica", con Extensión de Funciones en "Química Inorgánica" -ambas de la carrera de Ingeniería Química-.

641.25

Expediente N° 464/2025-ING-UNSa

**ARTÍCULO 3º.-** Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones, por el término de un (1) año, a la Sra. Fátima Helena YAÑEZ (D.N.I. N° 42.705.841) en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura “Química Orgánica”, con Extensión de Funciones en “Química Inorgánica” -ambas de la carrera de Ingeniería Química-.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura / actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

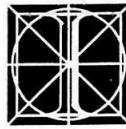
**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por los Artículos 2º y 3º, a los cargos de Auxiliares Estudiantiles, afectados a la Escuela de Ingeniería Química, para la asignatura “Química Orgánica”, con Extensión de Funciones en “Química Inorgánica” - ambas de la carrera de Ingeniería Química - que seguidamente se indican:

Israel Samuel VELIX GUEVARA Cargo N° 287

Fátima Helena YAÑEZ Cargo N° 288

**ARTÍCULO 6º.-** Hacer conocer a los estudiantes designados por los Artículos 2º y 3º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, a la Dirección de Salud Universitaria y a la Obra Social de la Universidad.

**ARTÍCULO 7º.-** Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Sra. Fátima Helena YAÑEZ y al Sr. Israel Samuel VELIX GUEVARA; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 464/2025-ING-UNSa

y demás efectos.

MLB

**RESOLUCIÓN FI N° 641 - CD - 2025**



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa